

BOLETÍN Nº 74 - 22 de junio de 2005**RESOLUCION 153/2005, de 8 de febrero, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la tarifa correspondiente a las acciones de vigilancia, control y certificación de la Producción Integrada de Cereales de Invierno.**

La Secretaría de la Comisión Coordinadora para la Producción Integrada de Navarra ha informado favorablemente la tarifa correspondiente a las acciones de vigilancia, control y certificación de la Producción Integrada de Cereales de Invierno. La tarifa propuesta asciende a 10 euros/hectárea.

El Decreto Foral 143/1997, de 26 de mayo, por el que se regula la Producción Integrada y la diferenciación de sus productos, en el punto 1 de su artículo 9, establece que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá reconocer formalmente a entidades que realicen la vigilancia, control y certificación del cumplimiento de las normas establecidas en dicho Decreto Foral.

En dicho Decreto Foral se crea la Comisión Coordinadora de la Producción Integrada y en el punto 2 del artículo 10, se establecen las funciones de dicha Comisión entre las que se encuentran las de informar sobre cuantos asuntos sean de interés en relación con este Decreto Foral, y especialmente respecto de cuantas medidas considere puedan mejorar la regulación, la práctica y la promoción de la Producción Integrada.

Asimismo, en la Orden Foral de 28 de diciembre de 1998, por la que se regulan el registro y el sistema de control para la producción integrada en Navarra, en su artículo 5.º relativo a la financiación, se especifica que la Comisión Coordinadora informará las tarifas de precios que proponga el organismo de control y certificación para financiar sus costes de funcionamiento, los cuales deberán ser aprobados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con carácter previo a su aplicación.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden Foral 12/2003, de 28 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

RESUELVO:

1.º Aprobar la tarifa correspondiente a las acciones de vigilancia, control y certificación de la Producción Integrada de Cereales de Invierno. Dicha tarifa queda establecida en 10 euros/hectárea.

2.º Notificar la presente resolución a la Sección de Producción y Sanidad Vegetal y al Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, a los efectos oportunos, y ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3.º Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 8 de febrero de 2005

El Director General de Agricultura y Ganadería, Andrés Eciolaza Carballo.

Código del anuncio: F0514104